

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 02.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-1-2023 PUNTO URGENCIA 9.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6AUKA-XB7KQ-65EGK</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 14:22:42</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2023 14:48 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/01/2023 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 14:22



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“9. Mociones de urgencia**

**9.1 Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para que la entrega del Premio Francisco Umbral al Libro del Año 2022 tenga lugar en Majadahonda.**

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 26 de enero de 2023, nº de anotación 3437, cuyo texto es el siguiente:

**“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

*Esta misma semana se acaba de conocer el nombre de la ganadora del premio Francisco Umbral al libro del año 2022, sin que la noticia haya tenido impacto alguno para Majadahonda. Con el objetivo de que la moción, en caso de ser aprobada, pueda tener un impacto inmediato en las tareas que tenga que desarrollar el Ayuntamiento de cara a la organización del acto de entrega del premio, es necesario tramitarla por la vía de urgencia.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En esta última semana de enero se ha conocido el nombre de la ganadora del premio Francisco Umbral al libro del año 2022, Pilar Aldón, por su obra “De bestias y aves”. Por supuesto, vaya por delante y como no puede ser de otra forma, la felicitación de toda la Corporación Municipal a la galardonada.*

*Lamentablemente, y tal y como viene sucediendo en los últimos años, el impacto de la noticia ha sido hasta la fecha muy limitado en Majadahonda, ciudad acogedora de la fundación promotora y de cuyo premio este Ayuntamiento es patrocinador principal. Conviene incidir en esta clave: el premio Francisco Umbral no lo paga ni el alcalde de Majadahonda, ni su partido. Es un premio al*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 02.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-1-2023 PUNTO URGENCIA 9.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6AUKA-XB7KQ-65EGK</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 14:22:42</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2023 14:48 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/01/2023 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 14:22



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*que contribuyen con orgullo todos los vecinos de la ciudad con los impuestos que pagan puntualmente.*

*A partir de la premisa anterior, no parece razonable que el acto de entrega del premio con importantes autoridades y profesionales del ámbito de la comunicación y la lengua española se siga manteniendo fuera de nuestro término municipal. El Ayuntamiento, bajo el gobierno del Partido Popular y VOX parece mucho más preocupado en ponerle un gran foco al alcalde una tarde al año en la Puerta del Sol que en lograr que el premio, los premiados y las autoridades y profesionales participantes sumen a la marca Majadahonda.*

*Prueba de ello es la limitada repercusión que ha tenido el nombre de nuestro municipio en las diferentes entregas de premios que se han sucedido, así como en el anuncio esta misma semana del nombre de la última ganadora, donde el nombre de Majadahonda ni siquiera ha aparecido en varios de los medios que se han hecho eco.*

*Con el objetivo de revertir esta situación con el tiempo suficiente para que el Ayuntamiento pueda celebrar el acto de entrega del premio Francisco Umbral adecuadamente y en Majadahonda, el Grupo Municipal de Ciudadanos en este Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

- 1. Instar al Gobierno Municipal a poner en marcha de manera inmediata las conversaciones y desarrollar las acciones necesarias para que el premio Francisco Umbral al libro del año 2022, del que ha sido ganadora Pilar Aldón, sea entregado en una ceremonia al más alto nivel dentro del término municipal de Majadahonda.”*

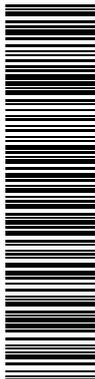
.../...

Sometida a votación la urgencia, **ES APROBADA** al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, diez (10) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por quince (15) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Vox y diez (10) votos en contra, **ACUERDA** instar al Gobierno Municipal a poner en

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 02.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-1-2023 PUNTO URGENCIA 9.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6AUKA-XB7KQ-65EGK</b> Fecha de emisión: <b>2 de Febrero de 2023 a las 14:22:42</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/01/2023 14:48 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 27/01/2023 12:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/02/2023 14:22



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

marcha de manera inmediata las conversaciones y desarrollar las acciones necesarias para que el premio Francisco Umbral al libro del año 2022, del que ha sido ganadora Pilar Aldón, sea entregado en una ceremonia al más alto nivel dentro del término municipal de Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR  
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,  
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA  
Y COMPRAS CENTRALIZADAS